



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0005-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

04 ENE. 2022

VISTO; el Memorando N° 001-2022/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre Encargatura de Funciones en el Cargo de Director del Sistema Administrativo – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 y numeral 8.2 del art. 8° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 404-2018-GR-CAJ/GR., de fecha 05 de octubre de 2018, se aprueba el Presupuesto Analítico de Plazas PAP de la Unidad Ejecutora - 304 Educación San Ignacio, y existiendo plaza presupuestada de Director del Sistema Administrativo – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, es procedente hacerlo vía Designación, con personal que reúne los requisitos de Ley;

Que, con Memorando N° 001-2022/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone encargar las Funciones en el cargo de Director del Sistema Administrativo – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento al C.P.C. FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA, siendo procedente expedir la presente resolución;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral y a lo visado por el Jefe de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el puesto de Director del Sistema Administrativo – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, con Código de Plaza N° 1121111221I3, Categoría Remunerativa – F3, Cargo de Confianza de la



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0005 -2022-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, al C.P.C. FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA, con DNI N° 27715989, a partir del 04 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio